



## SECCIÓN SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

Núm. 1.152

#### AYUNTAMIENTO DE MARÍA DE HUERVA

Aprobada definitivamente la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal del Ayuntamiento de María de Huerva, al no haberse producido reclamaciones durante el período de exposición pública, y de conformidad con lo preceptuado por el Pleno de 22 de diciembre de 2017, se procede a publicar el texto refundido de dicha relación modificada en forma de anexo adjunto, así como el texto del acuerdo definitivo de la modificación, cuyo contenido se reproduce a continuación:

Primero. — Aprobar la primera modificación de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de María de Huerva, según el siguiente detalle:

—Modificar el puesto de Secretaría-Intervención, dotado con una plaza, que pasará a ser el puesto RIS1 Secretaría General: de carácter funcionarial, perteneciente a la escala de Administración General, subescala Secretaría, grupo de titulación A1, nivel de complemento de destino 26.

—Crear el puesto RII1 Intervención General, dotado con una plaza, de carácter funcionarial, perteneciente a la escala de Administración General, subescala Intervención-Tesorería, grupo de titulación A1, nivel de complemento de destino 26.

—Crear el puesto de RII2 Tesorería, dotado con una plaza, de carácter funcionarial, perteneciente a la escala de Administración General, subescala Intervención-Tesorería, grupo de titulación A1, nivel de complemento de destino 26.

—Incrementar en una plaza el puesto OPPO, Policía.

—Incrementar en una plaza el puesto BSCD3, auxiliar sociocultural, y modificar sus funciones de acuerdo a lo establecido en su ficha respectiva.

—Modificar del puesto BSCD6, conserje de equipamientos públicos, en cuanto a su denominación, funciones y complementos, pasando a denominarse conserje-recepcionista de equipamientos deportivos, nivel de complemento de destino 13 y con las funciones y complementos que obran en la ficha respectiva.

—Crear el puesto BSCD7, monitor de sala, dotado con dos plazas, perteneciente a la escala de Administración especial, subescala subalterna, grupo de titulación C2, nivel de complemento de destino 14.

—Incrementar en una plaza el puesto STA6 de conserje equipamientos operario mantenimiento y modificar sus funciones de acuerdo a lo establecido en su ficha respectiva.

—Amortizar el puesto RIS5, alguacil.

Segundo. — El presente acuerdo tiene carácter provisional, sometiéndose a un período de exposición pública a efectos de reclamaciones durante un plazo de quince días hábiles, mediante anuncio inserto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOPZ. En caso de no presentarse reclamación alguna, el acuerdo hasta entonces provisional se entenderá definitivo.

Tercero. — Los efectos derivados del presente acuerdo para los puestos de trabajo que corresponda se diferencian a la aprobación y entrada en vigor de la modificación.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá formularse recurso de reposición potestativo ante el Pleno del Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza en el plazo de dos meses, a contar de la misma forma.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para conocimiento general.

María de Huerva, a 8 de febrero de 2018. — La alcaldesa, María del Mar Vaquero Perriñez.

## ANEXO

**Relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de María de Huerva**

N.º	CÓDIGO	PUESTO	PLAZAS	PROVISION	GRUPO	C. DEST	C. ESPEC
1	RIS1	SECRETARÍA	1	C	A1	26	375,00
2	RII1	INTERVENCIÓN	1	C	A1	26	375,00
3	RII2	TESORERÍA	1	C	A1	26	375,00
4	RIS2	TÉCNICO DE GESTIÓN RAMA JURÍDICA	1	CO	A2	18	209,50
5	RII3	TÉCNICO DE GESTIÓN RAMA ECONÓMICA	1	CO	A2	18	209,50
6	BSE1	MAESTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL	2	CO	A2	18	180,50
7	BSCD1	BIBLIOTECARIO	1	CO	A2	18	80,00
8	STIF1	AUXILIAR INFORMÁTICO	1	CO	C2	15	88,00
9	BSCD2	TÉCNICO AUXILIAR DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	1	CO	C1	17	189,50
10	OPPL1	OFICIAL DE POLICÍA	1	O/CI	C1	19	249,00
11	OPPL2	POLICÍA	3	O/CI	C1	18	244,00
12	RIS3	ADMINISTRATIVO DE SECRETARÍA	2	CO	C1	17	164,00
13	RII4	ADMINISTRATIVO DE INTERVENCIÓN	1	CO	C1	17	164,00
14	BSCD3	AUXILIAR SOCIOCULTURAL	2	CO	C2	15	106,00
15	BSE2	EDUCADOR DE ESCUELA INFANTIL	6	CO	C1	15	146,00
16	BSE3	AUXILIAR DE ESCUELA INFANTIL	2	CO	C2	14	52,00
17	BSCD4	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	CO	C2	14	52,00
18	RIS4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	CO	C2	16	135,50
19	BSCD5	MONITOR DE TIEMPO LIBRE	4	CO	C2	14	72,00
20	BSCD6	CONSERJE RECEPCIONISTA DE EQUIP. DEPORTIVOS	4	CO	AP	13	94,00
21	BSCD7	MONITOR DE SALA	2	CO	C2	14	72,00
22	STA1	ENCARGADO DE LA BRIGADA DE OBRAS Y SERVICIOS	1	CO	C2	17	270,00
23	STA2	OFICIAL DE LA BRIGADA DE OBRAS Y SERVICIOS	2	CO	C2	15	159,50
24	STA3	OPERARIO DE LA BRIGADA DE OBRAS Y SERVICIOS	6	CO	AP	13	109,00
25	STA4	JARDINERO	3	CO	AP	13	109,00
26	STA5	OPERARIO DE LIMPIEZA	2	CO	AP	13	79,00
27	STA6	CONSERJE EQUIPAMIENTO/OPERARIO MANTENIMIENTO	3	CO	AP	13	108,50
		<b>TOTAL</b>	<b>58</b>				